



BUIN

11 ENE 2011

DECRETO AR. N° 09 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo 144 letra a) y b) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Los artículos 1° y 2° de la Ley N° 20.135, reactivada por la Ley N° 20.387, y la Bonificación Adicional contemplada en el Decreto N° 885 del Ministerio del Interior.

2.- Ley N° 20.475 que complementa y modifica la Ley N° 20.387, sobre Retiro Voluntario de Funcionarios Municipales

2.- Resolución Exento N° 4265 de fecha 09 de diciembre de 2010, emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa.

3.- La Providencia N° 19626 de fecha 29 de diciembre de 2010, que adjunta la Carta de mediante la cual el funcionario don Remigio Manuel Toloza Pérez, presenta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de enero de 2011.

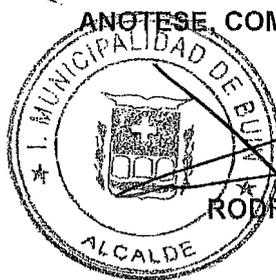
4.- La resolución del señor Alcalde

DECRETO

1.- **DECRETASE** Cese de funciones a contar del 01 de enero de 2011, del funcionario don **REMIGIO MANUEL TOLOZA PÉREZ**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Grado 13° de la Planta Municipal Administrativos, por acogerse a Retiro Voluntario y acceder al beneficio de la bonificación adicional establecida en la Ley N° 20.475 promulgada el 24 de noviembre de 2010, que complementa y modifica la Ley N° 20.387, y Decreto N° 885 de la SUBDERE promulgada el 27 de enero de 2010, por un monto de 395 UF.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que don Remigio Manuel Toloza Pérez, no tiene cargos pecuniarios ni sumarios administrativos pendientes.

ANÓTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



YANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/MEBH/IVR

Distribución

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Direcc. Jurídica
- Depto. Recursos Humanos
- Copia Interesado